



Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre extracto de la convocatoria de ayudas municipales al empleo de personas con especiales dificultades de inserción 2018. BDNS (Identif.): 413775. Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre extracto de la convocatoria de Ayudas municipales a la ocupación de personas con especiales dificultades de inserción 2018. BDNS (Identif.): 413.775.

Jueves, 13 de Septiembre de 2018 - BOP 178

Ayuntamiento de Puçol

Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre extracto de la convocatoria de ayudas municipales al empleo de personas con especiales dificultades de inserción 2018. BDNS (Identif.): 413775.

Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre extracto de la convocatoria de Ayudas municipales a la ocupación de personas con especiales dificultades de inserción 2018. BDNS (Identif.): 413775.

EDICTO

de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la que puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) :

Primero.- Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarias las empresas o entidades con personalidad jurídica propia, cualquiera que sea su forma jurídica, así como los emprendedores, que lleven a cabo las actividades que motivan la concesión de las ayudas, y siempre que cumplan los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Finalidad.

El objeto de la presente convocatoria es establecer incentivos para el fomento de la ocupación, apoyando a las empresas para la contratación de nuevos trabajadores / as, así como la autoocupación como autónomos o microempresas, favoreciendo así la inserción sociolaboral del colectivo de desempleados / as del municipio de Puçol.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de 2 de mayo de 2018, publicadas en la BDNS y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 116 de 18 de junio de 2018.

Cuarto.- Importe.

La asignación presupuestaria para atender estas ayudas será de un importe global de 17.270,00 €, a cargo de la Aplicación Presupuestaria 550-241-47000 del vigente presupuesto municipal.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP y finalizará el 30 de noviembre de 2018.

Puçol, 31 de agosto de 2018.-La alcaldesa, M^a Dolores Sánchez Parra.

EDICTO

De Conformidad con lo previsto en los Artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo Reducir texto
 consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán obtener la condiciones de beneficiarias las empresas o Entidades con personalidad jurídica propia, sea cual sea su forma jurídica, así como los emprendedores, que levantan a cabo las actividades que motivan la concesión de las Ayudas, y siempre que cumplan los Requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Finalidad.

El objetivo de la presente convocatoria se estableci Incentivos para el fomento del empleo, apoyando a las empresas por la contratación de nuevos Trabajadores / as, como también el autoempleo como Autónomos o microempresas, favoreciendo así la inserción sociolaboral del colectivo de desempleados / as del municipio de Puçol.

TERCERO.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas mediante ACUERDO de la Junta de Gobierno Local en su sesión de 2 de mayo de 2018, publicadas en la BDNS y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 116 de 18 de junio de 2018.

Cuarto.- Importe.

La asignación Presupuestaria para atender esta Ayudas será de un importe global de 17.270,00 €, a cargo de la Aplicación Presupuestaria 550-241-47000 del Vigente presupuesto municipal.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El Plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP y finalizará el 30 de noviembre de 2018.

Puçol, 31 de agosto de 2018.-La alcaldesa, M^a Dolores Sánchez Parra.

2018/12922